DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución N° 180/2021.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 09/2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE BOBINAS AUTOADHESIVAS, CON ID N° 397.022; EJECUTADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)".

Asunción, 20 de mayo de 2021.

VISTO:

El informe del Comité de Evaluación por el cual informa del proceso realizado para concluir la evaluación de ofertas de la CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 09/2021, para la ADQUISICIÓN DE BOBINAS AUTOADHESIVAS, con ID N° 397.022. El Art. 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 4798/12 "QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)" establece en el art. 1, Créase la "Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)", como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio, como órgano de ejecución de la política nacional de Propiedad Intelectual".----------

Que, la Ley N° 4798/12 establece en el art. 10, inc. j) como función del Director Nacional, administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en esta Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos.----------

Que, el Art. 28° ADJUDICACIÓN de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulada en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.----------

Que, el Art. 65° CRITERIO DE ADJUDICACIÓN. Atendiendo lo dispuesto en el Art 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones 2. Tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato 3. Presente el precio evaluado como más bajo.----------

Que, el Comité de Evaluación en su informe de fecha 07 de mayo de 2021 integrado para el efecto, ha recibido y evaluado las ofertas presentadas y ha recomendado la adjudicación de conformidad a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y el Art. 65° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley de "Contrataciones Públicas".----------

Que, la licitación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de 2021 bajo el número de orden 397.022 y los gastos de la presente contratación serán cubiertos con los Objetos de Gastos 334 del PGN 2021.----------

Que, en base al estudio de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en el Informe de Evaluación se recomienda adjudicar la Contratación Directa CD N° 09/2021, para la ADQUISICIÓN DE BOBINAS AUTOADHESIVAS, con ID N° 397.022, a la firma: HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A., con RUC N° 80032663-6, por ser la oferta que reúne los requisitos de la licitación.----------

...//...

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Encargado de Despacho
Res./DINAPI/RP/ N° 165

DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución N° 180/2021.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 09/2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE BOBINAS AUTOADHESIVAS, CON ID N° 397.022; EJECUTADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)".

.../...

Que, por Decreto N° 248 del Poder Ejecutivo de fecha 14 de setiembre de 2018, se nombra al Señor Joel E. Talavera Z. como Director Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI).----------

Que, por Resolución DINAPI N° 165/2021 de fecha 05 de mayo de 2021, se designa al Señor Fernando J. Garcete S., Encargado de Despacho de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI).----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones.----------

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

RESUELVE:

Artículo 1° **ADJUDICAR,** el presente proceso de la Contratación Directa CD N° 09/2021, para la ADQUISICIÓN DE BOBINAS AUTOADHESIVAS, con ID N° 397.022, a la siguiente firma:----------

- **HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.**, con RUC N° 80032663-6, por un monto total de guaraníes quince millones ochenta mil.- (G. 15.080.000), para el Ejercicio Fiscal 2021.

Artículo 2° **ENCOMENDAR**, a la Dirección Operativa de Contrataciones de la Institución la elaboración del contrato respectivo.----------

Artículo 3° **DESIGNAR,** como encargado de administrar el Contrato a la Dirección de Administración y Finanzas.----------

Artículo 4° **AUTORIZAR,** a la Coordinación Financiera a efectuar los pagos correspondientes contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.-------

Artículo 5°. **IMPUTAR,** la erogación de la presente adjudicación a los Objetos del Gastos 334 PGN para el ejercicio fiscal 2021.----------

Artículo 6°. **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

Abg. FERNANDO J. GARCETE S.
Encargado de Despacho Res. N° 165/2021
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Dirección Nacional de PROPIEDAD INTELECTUAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MEMORANDUM DINAPI/UOC/N° 036/2021

A : **ABG. FERNANDO GARCETE**, Encargado de Despacho
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

DE : **LIC. ANA SEGOVIA**, Directora Interina
Dirección De La Unidad Operativa De Contrataciones

REF. : Solicitar Resolución de adjudicación

FECHA : 19/05/2021.

Me dirijo a Ud., y por su digno intermedio a quien corresponda, a los efectos de remitir el informe del COMITÉ DE EVALUACION del Proceso a Licitación por Contratación Directa CD N° 09/2021 para la "ADQUISICIÓN DE BOBINAS AUTOADHESIVAS", con ID N° 397.022, y a su vez, solicitar dicte Resolución de Adjudicación, si correspondiese.

En ese sentido, se sugiere autorización por resolución de la Máxima Autoridad, cuyo borrador se adjunta para sus efectos.

Sin otro particular, aprovecho para saludarlo muy atentamente.

DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
Recibido por: Lujanvera
Firma:
Exp. N°: 960
Fecha: 19-05-2021
Hora: 11:00

CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 09/2021

"ADQUISICIÓN DE BOBINAS AUTOADHESIVAS"

INFORME DE EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 07 días del mes de mayo del año dos mil veintiuno, siendo las 08:30 horas, se reúnen en las oficinas de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), sito en Avda. España N° 323 casi EE.UU, los miembros designados por **Resolución DINAPI/RP/N° 51/2021** para integrar el comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.
El Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI).

2. ANTECEDENTES

a) N° de PAC: 397.022
b) Sistema de Adjudicación: POR EL TOTAL
c) Publicación:
   En el SICP: 09/04/2021
d) Forman parte del presente documento:
   - Acta de apertura de Sobres.
   - Cuadro Comparativo de Ofertas
e) Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados los funcionarios BERTA DAVALOS JULIAN, Directora General Interina de Propiedad Industrial - FERNANDO GARCETE SANDER, Asesor General de la Asesoría General y Estrategia Institucional – JOSÉ AUGUSTO LEON, Secretario General y JUAN FERNANDO LEBRON – Director de Registro DGDAC.
f) La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según los plazos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

3. ACTO DE APERTURA

A los 21 días del mes de abril, siendo las 09:30 horas, se reúnen para el acto de apertura de sobres, donde se contó con 2(dos) ofertas perteneciente a las firmas: UNIFLEX S.A. y HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A., en consecuencia, la convocante procedió a la **1RA. PRÓRROGA** del presente llamado, conforme al Art. 78 del Decreto Reglamentario N° 2992/19.

El 28 de abril del corriente año, siendo las 09:30 horas, se reúnen para el acto de apertura de sobres, donde se contó con 2(dos) ofertas perteneciente a las firmas: UNIFLEX S.A. y HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A., en consecuencia, la convocante procedió a la **2DA. PRÓRROGA** del presente llamado, conforme al Art. 78 del Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Juan Fernando Lebrón C.
Director de Registro
DGDAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres, en las oficinas de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), a los 05 días del mes de mayo, siendo las 09:30 horas, contando con la presentación de tres (3) ofertas, perteneciente a las firmas:

1. HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.
2. UNIFLEX S.A.
3. HUGO FELIX BENITEZ PERALTA

El plazo límite de presentación de las ofertas fue fijado para las 09:00hs. del día 05 de mayo del corriente; en dicha oportunidad la empresa mencionada anteriormente presentaron sus ofertas en tiempo y forma.

CORREOS ELECTRÓNICOS DECLARADOS POR LOS OFERENTES: estipulado en la Resolución DNCP N° 2490/19 en su Artículo 50°.

Nº	OFERENTE	CORREO ELECTRONICO
1	HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.	licitaciones@hpti.com.py
2	UNIFLEX S.A.	licitaciones@uniflex.com.py
3	HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	handrug@hotmail.com gerencia@handrug.com.py

4. OBSERVACIONES EN EL ACTA

- Sra. María Raquel Frutos de la firma UNIFLEX S.A., consulta el tiempo de vigencia de la Constancia de presentación de DDJJ de personas físicas y/o jurídicas proveedoras del Estado ante CGR.

Con respecto a la consulta realiza por el oferente, este comité de evaluación considero necesario aclarar dicho punto, se detalla a continuación lo indicado en el *INSTRUCTIVO PARA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS (DJBR), para los sujetos obligados según el Art. 1 Num. 2 Incs. a) y b) de la Ley Nº 6355/19 "Que modifica los artículos 1º, 3º, 4º, 7º,13 y 21 de la Ley Nº 5033 'Que reglamenta el artículo 104 de la Constitución Nacional, De la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de los Funcionarios Públicos', y amplía las disposiciones de la Ley Nº 2051/03, sus modificaciones y normas respaldatorias"*.. (FUENTE: https://www.contraloria.gov.py/index.php/djbr/44-djbr)

Para la presentación de ofertas en una convocatoria pública**, cualquiera sea su modalidad, **el oferente deberá adjuntar la constancia de haber hecho su declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la CGR.

***Asimismo si resultare ganador de la licitación o concurso público, deberá actualizar su DJBR dentro de los 15 días de haber formalizado el contrato con la entidad convocante y en igual término al concluir el mismo.** En caso de no tener variación en su patrimonio, presentar una manifestación bajo fe de juramento con certificación de firmas, mencionado tal situación como así también los datos del llamado donde fue adjudicado a los efectos de la expedición de la nueva constancia.*

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. [illegible]
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

VALIDEZ DE CONSTANCIAS DE PRESENTACIÓN DE DJBR

La última constancia expedida será suficientemente válida para volver a concursar en otra convocatoria pública.

5. MONTO DE LA OFERTA

					HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.		UNIFLEX S.A.		HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	
Ítem	Código	Descripción del Bien	U.M	Cant	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	55121606-001	Bobina Adhesiva, medidas de la Bobina 9 x 5,7 cm, medidas de la Etiqueta adhesiva 5,5 x 2,5 cm, Papel BOPP	UNIDAD	400	37.700	15.080.000	42.000	16.800.000	43.450	17.380.000
						15.080.000		**16.800.000**		**17.380.000**

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas.

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

6.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación.

Documentos de carácter sustancial	HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.	UNIFLEX S.A.	HUGO FELIX BENITEZ PERALTA
Formulario de Oferta (El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DDJJ de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. (PERSONA FISICA)	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE/SIPE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. * (PERSONA FISICA)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. * (PERSONA JURIDICA)	CUMPLE/SIPE	CUMPLE	NO APLICA
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. * (PERSONA JURIDICA)	CUMPLE/SIPE	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. * (PERSONA JURIDICA)	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. [illegible] Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Juan Fernando Cabrera
Director del Registro
DGDAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

De la verificación, se ha constatado que **TODAS** las firmas, han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requerido en la Carta de Invitación del presente llamado. Seguidamente, se procede a analizar los documentos técnicos y legales de las firmas: **HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A., UNIFLEX S.A. y HUGO FELIX BENITEZ PERALTA**

6.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y PRECIOS OFERTADOS

Continuando con la evaluación de las ofertas, se seleccionara provisoriamente a **la oferta con el menor precio**, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de calificación conforme al Art 63° del Decreto N° 2992/19, se detalla a continuación las firmas:

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL
1	**HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.**	**15.080.000**
2	UNIFLEX S.A.	16.800.000
3	HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	17.380.000

CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL

Documentos	**HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.**
Constancia SIPE	1638930
Certificado de Origen Nacional	NO PRESENTA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente comercial	CUMPLE
experiencia en Provisión de insumos de papel y cartón con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años. [2018-2019-2020). Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los: 3 años. [2018-2019-2020)	NO PRESENTA
Existencia legal de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad, comprobada por medio de la constancia de inscripción en el RUC (Registro Único de Contribuyentes).	CUMPLE
Declaración Jurada de que cuenta con la Capacidad para la entrega de los bienes requeridos en tiempo y forma conforme a las especificaciones	NO PRESENTA

La firma **HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.**, no presenta todos los documentos formales requeridos en la carta de invitación por lo que se solicita por Nota DINAPI/UOC N° 147/2021 en fecha 07/04/2021, vía mail, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, los documentos faltantes.

La firma remite en tiempo y forma los documentos requeridos, los cuales fueron verificados obteniendo el siguiente resultado:

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Juan Fernando [illegible]
Director del Registro
DGPAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Documentos	HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.
Certificado de Origen Nacional	NO APLICA
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los: 3 años. [2018-2019-2020)	CUMPLE
Declaración Jurada de que cuenta con la Capacidad para la entrega de los bienes requeridos en tiempo y forma conforme a las especificaciones	CUMPLE

Continuando con la evaluación, se procede al análisis de los precios ofertados, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.

ANÁLISIS DE PRECIOS

				HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.			
Ítem	Código Catalogo*	Descripción	Precio Referencial	Precio Ofertado		25% por debajo del precio referencial	15% por encima del precio referencial
1	55121606-001	Bobina Adhesiva, medidas de la Bobina 9 x 5,7 cm, medidas de la Etiqueta adhesiva 5,5 x 2,5 cm, Papel BOPP	45.000	**37.700**	**EN RANGO**	33.750	51.750

El precio ofertado por la firma **HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.** se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N° 1890/2020.

En este sentido, este comité **ACEPTA** la Oferta presentada por la firma **HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.**, en vista a que cumple con todas las documentaciones tanto sustanciales como formales del presente llamado.

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

- En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas.
  Verificando la presentación señalada, se evidencia que la firma **HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.**, cumple con la condición establecida.

- Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
  De la verificación, se evidencia que tanto los representantes, de la firma oferente **HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.**, no se halla comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.

- Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Dalia Dávalos Julián
Dirección General Jurídica
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Fernando J. Garecte Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Pública. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

NOMBRE Y APELLIDO	RESULTADO
HELDER RIBEIRO PEREZ	No posee registro
ROSANGELA APARECIDA RIZZO PEREZ	No posee registro

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta, los que obran en el SIPE y en la base de datos del SINARH, la firma **HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.**, CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación legal.

Asimismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

7. ANÁLISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

No se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley N° 4558/11 "MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA", en razón de que ninguna empresa presenta dicho certificado.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias para afectar al Ejercicio Fiscal 2021, están previstas conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 397.022.

Año	Tipo	Prog.	SubProg	Proy.	O.G.	F.F.	O.F.	DPTO.	Certif. actual
2021	1	1	0	2	334	30	1	99	20.000.000

9. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.,** cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

10. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 60° al 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación, recomienda la emisión de la resolución según detalle

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

10.1. **RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN** del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 09/2021 para la "ADQUISICIÓN DE BOBINAS AUTOADHESIVAS", con ID N° 397.022, a la siguiente firma:

- HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A., con RUC N° 80032663-6, por un monto total de guaraníes quince millones ochenta mil.- (G. 15.080.000), para el Ejercicio Fiscal 2021.

10.2. **AFECTAR** las erogaciones emergentes de la presente adjudicación al rubro (OG) 334 del Ejercicio Fiscal 2021.

10.3. **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la MÁXIMA AUTORIDAD de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 18 de mayo de 2021, a las 11:10 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Perla Dávalos Julián
Dirección General de Patentes
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Juan Fernando [illegible]
Director del Registro
DGDAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual